



JUZGADO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

AVISO DE REMATE

La suscrita Secretaria Judicial II en funciones de Alguacil Ejecutor del Juzgado de Circuito de Insolvencia de la provincia de Chiriquí; **LICDA. LUCELYS CHANETH DE GRACIA GUERRERO**, por medio del presente aviso al público:

HACE SABER:

Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario promovido por **BANCO GENERAL, S.A.** en contra de **SONIA MARLENIS ARAUZ CHÁVEZ**, se ha señalado el día **ONCE (11) DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, para que dentro de las horas hábiles de ese día, se efectúe la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se describen:

➤ **(INMUEBLE) DAVID CÓDIGO DE UBICACIÓN 4510, FOLIO REAL N° 481523 (F) ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO UBICADO EN LOTE 98, CORREGIMIENTO SAN PABLO VIEJO, DISTRITO DAVID, PROVINCIA CHIRIQUÍ CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 691 m² 30 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 691 m² 30 dm² MEDIDAS Y LINDEROS: PARTIENDO DEL PUNTO UNO (1) AL PUNTO DOS (2) EN DIRECCIÓN NOROESTE DIECIOCHO GRADOS VEINTITRÉS MINUTOS CUARENTA Y NUEVE SEGUNDOS (N18°23'49"W) SE MIDE UNA DISTANCIA DE DIEZ METROS CON VEINTICUATRO CENTÍMETROS (10.24 MTS) Y COLINDA CON QUEBRADA S/N; DEL PUNTO DOS (2) AL PUNTO TRES (3) EN DIRECCIÓN SUROESTE OCHENTA Y TRES GRADOS CINCUENTA MINUTOS CUARENTA Y CINCO SEGUNDOS (S83°50'45"W) SE MIDE UNA DISTANCIA DE TREINTA Y CINCO METROS CON CUARENTA Y SIETE CENTÍMETROS (35.47 MTS) Y COLINDA CON RESTO LIBRE DE LA FINCA SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (744). DOCUMENTO UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCO (1424405), PROPIEDAD DE ANAJULA, SOCIEDAD ANÓNIMA, LOTE N° NOVENTA Y NUEVE (99); DEL PUNTO TRES (3) AL PUNTO CUATRO (4) EN DIRECCIÓN SURESTE CERO CINCO GRADOS CINCUENTA Y CINCO MINUTOS VEINTIDÓS SEGUNDOS (S05°55'22"E) SE MIDE UNA DISTANCIA DE DIECINUEVE METROS CON CUARENTA CENTÍMETROS (19.40 MTS) Y COLINDA CON AVENIDA AQUA-RODADURA DE ASFALTO; DEL PUNTO CUATRO (4) AL PUNTO CINCO (5) EN DIRECCIÓN NORESTE OCHENTA Y UN GRADOS CINCUENTA Y TRES MINUTOS CATORCE SEGUNDOS (N81°53'14"E) SE MIDE UNA DISTANCIA DE TREINTA Y SEIS METROS CON SESENTA CENTÍMETROS (36.60 MTS) Y COLINDA CON RESTO LIBRE DE LA FINCA SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (744), DOCUMENTO UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCO (1424405), PROPIEDAD DE ANAJULA, SOCIEDAD ANÓNIMA, LOTE N° NOVENTA Y SIETE (97); DEL PUNTO CINCO (5) AL PUNTO UNO (1) EN DIRECCIÓN NORESTE CERO UN GRADOS CUARENTA Y NUEVE MINUTOS CINCUENTA Y SIETE SEGUNDOS (N01°49'57"E) SE MIDE UNA DISTANCIA DE OCHO METROS CON VEINTITRÉS CENTÍMETROS (8.23 MTS) Y COLINDA CON QUEBRADA S/N, propiedad de SONIA MARLENIS ARAUZ CHAVEZ, portadora de la**

cédula de identidad personal No.4- 744- 58 , cuya hipoteca se encuentra inscrita a la Ficha No. 617727, Documento Redi No. 2672413 de la Entrada No. 171515/2014, en la Sección de Hipotecas desde el día 15 de septiembre de 2014. Dada en primera hipoteca y anticresis a favor de BANCO GENERAL, S.A., inscrita en el Asiento 1, el 15/09/2014, en la entrada 14827171515/2024.

SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.125,000.00), que es el valor del mercado que presenta el avalúo presentado; siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el 10% de la base del remate como garantía de solvencia, mediante Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado de Circuito de Insolvencia de la provincia de Chiriquí.

Toda vez que la base del remate es superior al crédito del acreedor hipotecario, deberá consignar el diez por ciento (10%) de la diferencia de su crédito y la base del remate al tenor del artículo 1715 del Código Judicial y este deberá hacer postura admisible para que le sea adjudicado el bien inmueble rematado por la base del remate de conformidad a lo dispuesto en la parte final del artículo 1723 del Código Judicial.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de ese día, hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) y de esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Por lo tanto se expide el presente Aviso de Remate y se fija en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal y copia auténtica del mismo se pone a disposición de la parte ejecutante para su publicación hoy, **CINCO (5) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**.

/LW.



LUCELYS CHANETH DE GRACIA GUERRERO
SECRETARIO (A) JUDICIAL
05-12-2025 03:59:37 PM
hpu7251205abmu7